

RESOLUCIÓN N° 753 /2022

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 02 MAR. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 35846, de fecha 21 de Febrero de 2022;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 15341028051, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 18 de Mayo de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior Copiapó N°433, comuna de Santiago, a Recoleta N° 409-413 Local 411, comuna de Recoleta;
4. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio, de fecha de fecha 10 de Septiembre de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior Recoleta N° 409-413 Local 411, comuna de Recoleta, a Av. La Paz N° 584 B EX 662, comuna de Independencia;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
2. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
3. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : RECOLETA N° 409-413 LOCAL 411
NOMBRE : COMERCIALIZADORA LOS HERRERA SPA
RUT : 76.967.713-5
GIRO : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA MINIMARKET
ROL : 568-8
UNIDAD VECINAL : 34

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento Cobros y Enrolamientos, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLE/DVM/jam
25/02/2022



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S) HILE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1939740